



DECRETO N° 1771

TEMUCO,

05 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30/11/2016 presentada por Carrasco Vera Nery Luz.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26011
Actividad Económica	:	PELUQUERIA
Código Actividad	:	930.200
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N° 850 LOCAL 200
Nombre Del Contribuyente	:	CARRASCO VERA NERY LUZ
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	30.11.2016
Otorgación N°	:	479
Fecha Otorgamiento	:	01.12.2016
Rol Avalúo	:	129 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
 Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kra
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1188831